ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector.

A. ASPECTOS GENERALES

a) ECONÓMICO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **SECTOR PRIMARIO**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la **agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca**. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**

Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub -sectores: El Industrial extractivo: **Extracción minera y de petróleo** y el Industrial de transformación: **Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y otros.**

- **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el **comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno y otros.**

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO AL INPEC - CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE VILLETA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-006-2026"**, se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
Evolución general de los subsectores de servicios
1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	10,5	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,4	7,4	3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	7,7	5,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	5,9	1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	4,2	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	13,0	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	10,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	8,9	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,3	8,9	2,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,0	8,7	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	3,4	7,2	3,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	8,4	-0,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	5,4	4,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,6	6,1	5,6	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	8,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	10,3	3,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	7,3	3,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 - Enero 2024[P] / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Dentro de esta distribución el Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de datos, tuvo una participación del 3.8% del total de empresas investigadas, según su actividad económica, lo que equivale a poco más de 334 a nivel nacional.

De acuerdo con la tipología de empresas, centros de investigación y desarrollo presentaron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido estricto dentro de su subsector (2,4%). Las actividades bancarias registraron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido amplio dentro de su subsector (75,0%), mientras que los sectores con mayor proporción de empresas potencialmente innovadoras fueron correo y servicios de mensajería y actividades bancarias (ambas con 12,5%). Por otra parte, la actividad de comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos; registró la mayor proporción de empresas no innovadoras (85,8%).

b) TÉCNICO

1. Material y Composición Textil

- **Sábanas**:
  - **Materiales recomendados**: El algodón es comúnmente utilizado por su comodidad y capacidad de transpiración. Sin embargo, el poliéster o una mezcla de poliéster y algodón (50/50) podría ser una opción más económica y resistente, ideal para su uso constante y lavado frecuente en condiciones penitenciarias.
  - **Resistencia**: Debe resistir al desgaste y lavado frecuente en máquinas industriales, por lo que las sábanas deben ser de una tela resistente y fácil de secar. El uso de tejidos de alta densidad puede ser adecuado para garantizar durabilidad sin perder suavidad.
  - **Propiedades adicionales**: Algunos materiales tratados para ser anti-bacterianos o anti-alérgicos pueden ser útiles para evitar enfermedades de la piel, especialmente en ambientes cerrados y con alta circulación de personas.
- **Camisetas**:
  - **Materiales recomendados**: para los PPL podría ser recomendable una mezcla de algodón y poliéster (como en las sábanas), ya que proporcionaría mayor durabilidad, resistencia a los lavados y facilidad de secado.
  - **Comodidad y frescura**: El material debe permitir la transpiración para evitar la acumulación de sudor y malos olores, especialmente en un entorno cerrado y con temperaturas elevadas.

2. Diseño y Talla

- **Sábanas**:
  - **Tamaño estándar**: Las sábanas deben ajustarse a los tamaños estándar de las camas dentro de los centros penitenciarios, generalmente camas individuales. El

tamaño debe ser funcional, sin exceso de tela que pueda ser utilizado de manera indebida.
- **Facilidad de uso**: Es importante que las sábanas sean fáciles de colocar y quitar, lo cual también puede facilitar el proceso de lavado y mantenimiento.

3. Resistencia y Durabilidad

- Ambos productos deben tener una alta resistencia al desgaste. En las penitenciarías, la ropa es lavada frecuentemente y debe soportar varios ciclos de lavado a altas temperaturas. Es esencial que las fibras sean fuertes y no pierdan su forma o color rápidamente.
- **Sábanas**: El sistema de tejidos debe ser resistente al uso y al desgaste prolongado, minimizando los riesgos de deshilachado.

4. Aspectos de Seguridad

- **Seguridad en el diseño**: Las prendas no deben tener elementos que puedan ser utilizados de manera inapropiada (como botones metálicos, cierres u otros objetos duros).
- **Materiales antialérgicos**: Para evitar reacciones adversas en la piel, las telas deben ser hipoalergénicas y no generar irritaciones.

5. Costo y Sostenibilidad

- Los productos deben ser accesibles desde un punto de vista económico, dado el presupuesto limitado que suele haber en instituciones penitenciarias. No obstante, se debe equilibrar la calidad con el costo.
- **Sostenibilidad**: Si es posible, es recomendable que los materiales sean reciclables o que los procesos de producción sigan estándares ecológicos, lo cual podría alinearse con políticas de sostenibilidad institucionales.

6. Consideraciones de Mantenimiento

- La facilidad para el lavado es un factor clave, ya que las condiciones de limpieza en los centros penitenciarios pueden no ser ideales. Las prendas deben ser fáciles de manejar y no perder propiedades (como la suavidad o el color) después de varios lavados.
- **Secado rápido**: Es importante que las prendas (tanto sábanas como camisetas) se sequen rápidamente, dado que en algunas instalaciones penitenciarias puede no haber suficiente espacio o tiempo para secar ropa de manera adecuada.

7. Normativa y Reglamentación

- Las prendas deben cumplir con las normativas del INPEC y otras disposiciones relacionadas con la vestimenta dentro de los centros penitenciarios. Esto incluye respetar los colores, tamaños y características que se ajusten a los lineamientos establecidos por las autoridades.

Conclusión:

El análisis técnico de sábanas para los PPL del INPEC debe abordar aspectos clave como la resistencia, el material, el costo y la seguridad. La elección de telas duraderas, cómodas, fáciles de mantener y con un diseño funcional es esencial para garantizar que se cumplan las necesidades tanto de los internos como de la administración penitenciaria. La implementación de estos criterios puede resultar en una mejora significativa en las condiciones de vida dentro de los centros de reclusión.

c) NORMATIVO

NORMA REGULATORIA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Constitución Política de la República de Colombia	**ARTICULO 2**. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar

	el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
Constitución Política de la República de Colombia	**ARTICULO 113.** Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
Ley 04 de 1991	**ARTICULO 10**. El Alcalde como Jefe de Policía. El Alcalde es el Jefe de Policía en el Municipio y el responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley. Para el cumplimiento de lo anterior, el Alcalde deberá dictar las medidas de orden público que sean requeridas por el Presidente de la República, por el Gobernador, Intendente o Comisario, y las que considere indispensables cuando la necesidad lo exija o las conveniencias públicas lo aconsejen.
Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992	Por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.
Ley 65 de 1993	"Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario"
Decreto 1242 de 1993	“Por el cual se aprueba el acuerdo número 001 del 25 de mayo de 1993 del consejo directivo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC”
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1709 de 2014	Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1978 de 25 de julio 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Circular 0006 de 19 de marzo de 2020	La Dirección General del INPEC establece las directrices para la suscripción de convenios, incluyendo las reglas de cuando se pueden suscribir con las entidades territoriales para el recibo en los ERON de personas con en detención preventiva

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de optimizar los recursos, las empresas del Estado deberán garantizar por medio de la contratación pública, la exploración de proveedores de bienes y servicios que brinden a la organización, seguridad y respaldo económico, calidad en el servicio y precios acordes al mercado, teniendo en cuenta que existen proveedores del sector capaces de generar economías de escala, retados a sostener una mayor ventaja competitiva frente a otros proveedores del mismo sector y frente a los bienes y servicios que se demandan por parte del sector público.

Para el presente proceso el municipio procedió a solicitar cotización de los elementos requeridos a los proveedores del mercado, en virtud de las solicitudes de cotización que se realizaron presencialmente a personal de la zona y que se encuentra dentro del área de influencia del proyecto; allegaron cotizaciones de: **AGENCIA DE SOLUCIONES INTEGRALES P&J SAS** con Nit **901.675.567-9**, y **CAPITAL SUPPLY S.A.S** con Nit 902.100.040-6, cotizaciones presentadas que hacen parte integral del presente documento.

Las empresas proveedoras del tipo de bienes a contratar son entre otras, las siguientes:

NOMBRE	NIT/C.C
AGENCIA DE SOLUCIONES INTEGRALES P&J SAS	901.675.567-9
CAPITAL SUPPLY S.A.S	902.100.040-6

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE CONTRATOS RELACIONADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

En el Municipio de Alban no se ha efectuado contratos cuyo objeto es similar al del presente proyecto; teniendo en cuenta los procesos publicados en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

HISTÓRICO DE CONTRATOS RELACIONADOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Como se indica líneas atrás, en la página del portal único de contratación, se evidencian igualmente contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de otras entidades estatales, especialmente de Entes Territoriales de la región, los cuales se referencian a continuación:

Nº PROCESO	AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	TIPO PROCESO	VALOR	PLAZO	ENLACE
MC 019 DE 2024	2024	VIANI-CUNDINAMARCA	COMPRA DE CAMISETAS PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VIANI Y EL INPEC.	Mínima Cuantía	$7,971,810	15 días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14218233&g-recaptcha-response=03AFcWeA6WeSwglCN4fhX2TnuifLL4BNcPgj7W_0p6G91btIaN1UDCzzWSXVIpsoy6A60LLEJaFEQvEoVYVNJHeJoQf_ibQamoOKjTbhKrGJg2eSojtltrk2725X-DKPWHtTQjtr-BUFlnVsntaOH6zX9CdaqmUal4TVyqOidKtzs2D1o9wdQmOXis0-Hr3386ebbgo4oO-

							pEAG8AOjfsQ7nXDzkKJhW49G PgYpaBZPe5Jq8ea4AZtpxC9zF7 hk9NwX- XRhlFDrqG2HneeCxPNS- v3mqtiHCKyy_Czn_z5Ky0p4- AbhELwNQrgHCZgomlfUJ0jYQx O9147iF0wqSvdfRbiAsX0l6I3b d63xBXWJHtIZdbof0tMJgKfrJT wqUvb9HMhv96lr0D2uEooQgg e5jLnSWJ9NTr7tJdz2rkQz0GXal Z- V6rIQDlGA0LCacmgS3zT2F6DD Hbrit1lEL- Aiyrp6oQd5JpF4bzxbjLTrwyY_2 3lxnnF5R- _gXKHVoqcl48WWyowl8D3R7G ApPAEqm4tOf0oUJYgP- 7omadAtDfCJoKe9gydYSyoLHrh f2IGhjeQBfWywOMyHuVqH6X wQxmgYasmKBsy6Pc6zZwwPD ZNfm4YPYE25fzjamVK3BfqfDFi 6lL97t5_zdaK3BMc2LpdrthsjyD BqpqcWMBPUIsOn- 5QXVgu0_dGWqSxCpsY9peqyS1 8iYsNCfqdIfbNXbK2q- LlGz3vDSjqhe7o8Us3Yq6eWsa wS1HEZcwNuxGSjNqlk7XToBlb 2GHEmqLs8bEWUUDs6AJMiRl AI- PH3AQSk0FoyOn0gCDnlmfevK 9AnFg3FHxT9uAsgKFeLBvnq_7 TifR5ikb-HDTmgx8- uyYiQ60zLMibRreQ_- rOF5aD5Y9wwx3FKTw9d8Zpy- zqi7pcUBiJMpUg6McTkTUqY- z74DVm6zECjARvGHkpr032o2 ojvvDwTq0m

En las bases de datos del SECOP, se evidencia mayor demanda por parte de entidades estatales, con lo cual se consolida una muestra representativa de demanda que permite evidenciar la variedad de proponentes relacionados según el objeto que se pretende contratar.

Fuente de información:
Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para el presente proceso el municipio procedió a solicitar cotización de los elementos requeridos a los proveedores del mercado, en el proceso de realizar el estudio de mercado se envió a los proveedores solicitudes de cotización junto con las especificaciones técnicas del equipo que se requiere, se realizaron presencialmente a personal de la zona que se encuentra dentro del área de influencia del proyecto; allegaron cotizaciones de: **AGENCIA DE SOLUCIONES INTEGRALES P&J SAS** con Nit **901.675.567-9**, y **CAPITAL SUPPLY S.A.S** con Nit 902.100.040-6, cotizaciones presentadas que hacen parte integral del presente documento, en ellas los proveedores indican que las mismas se realizaron con base en la información enviada por el Municipio, atendiendo a los requerimientos indicados en la solicitud de cotización.

Con esta información se realizó un análisis comparativo de precios con lo cual se procedió a analizar los datos a través de la metodología de media y su desviación estándar la cual permite conocer la dispersión de los precios. Comparando las cotizaciones se determinó como parámetro que el coeficiente de Variación de los datos entre si (valores unitarios de las cotizaciones) será del 25%, siendo este un porcentaje razonable como límite para dispersión de los datos y teniendo en cuenta que se analizan tres cotizaciones por cada ítem, si el coeficiente de variación es menor al 25%, la muestra se puede considerar homogénea y la media aritmética de la totalidad de los datos se toma como el valor promedio. Si el coeficiente de variación es mayor al 25%, se toman los valores dentro del rango R = [promedio menos una desviación estándar: promedio más una desviación estándar].

De acuerdo con lo anterior se aplica dicha metodología la cual se evidencia a continuación y de esta manera de determinaron los valores unitarios sin IVA de los ítems que componen el presupuesto:

			cotizacion 1	cotizacion 2	promedio
ITEMS	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS MINIMAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
1	SABANA PARA CLIMA CALIDO	Medidas mínimo: Largo 227 cm, Ancho 148 cm, Dobladillo por los 4 lados de 15 cm (No encauchado), Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul, FAC, Peso en gr/m2 mínimo 128,	$ 57.660	$ 55.800	$ 56.730

		Encogimiento máximo 2% Y Garantía de fábrica: Un año.			
2	SOBRE SÁBANA	Medidas mínimo Largo 227 cm, Ancho 148 cm, Doblez en la parte superior de 8 cm y dobladillo de 1.5 cm en la parte inferior y laterales. (No encauchado), Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul, FAC, Peso en gr/m2 mínimo 128, Encogimiento máximo 2% Y Garantía de fábrica: Un año.	$ 54.870	$ 53.100	$ 53.985

NOTA: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.
CONDICIONES DE ELABORACION: Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad, Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas, El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año Y La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra debidamente soportado en el documento denominado ANÁLISIS DEL SECTOR – ANÁLISIS FINANCIERO y definió el valor del bien a adquirir, el cual hace parte integral del presente documento, así como las cotizaciones.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad del municipio se calcula un **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.400.000)** y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

A continuación, se detalla el presupuesto oficial.

			cotizacion 1	cotizacion 2	promedio
ITEMS	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS MINIMAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
1	SABANA PARA CLIMA CALIDO	Medidas mínimo: Largo 227 cm, Ancho 148 cm, Dobladillo por los 4 lados de 15 cm (No encauchado), Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul, FAC, Peso en gr/m2 mínimo 128, Encogimiento máximo 2% Y Garantía de fábrica: Un año.	$ 57.660	$ 55.800	$ 56.730
2	SOBRE SÁBANA	Medidas mínimo Largo 227 cm, Ancho 148 cm, Doblez en la parte superior de 8 cm y dobladillo de 1.5 cm en la parte inferior y laterales. (No encauchado), Material: 45 - 50% Poliéster el resto Algodón, tejido plano, color azul, FAC, Peso en gr/m2 mínimo 128, Encogimiento máximo 2% Y Garantía de fábrica: Un año.	$ 54.870	$ 53.100	$ 53.985

MODALIDAD:

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026, con el Plan Anual de Adquisiciones y con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se ha identificado como la MÍNIMA CUANTÍA:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	**Mayor a 280 SMMLV** Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: $ 490.253.401	**DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV** Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: **Desde:** $ 49.025.341 **Hasta:** $ 490.253.400	**Hasta 28 SMMLV** Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a: $49.025.340

De acuerdo con lo señalado en las citadas normas, se precisa que dado la cuantía y el tipo de bienes a contratar se debe adelantar un proceso a través de la modalidad de selección conocida como MÍNIMA CUANTÍA, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Responsable,

AURA MARÍA GARCÍA TÉLLEZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Aura García -SGG
Revisó: Oscar Ruge- Asesor Jurídico